ECONOMIST&JURIST

Ecija
Mejor firma Economía Digital en el mercado español.

# Nuevas obligaciones en materia de igualdad (RD 901/2020 y 902/2020) y plazos inmediatos en 2021

> Es importante señalar que **todas las empresas**, con independencia del número de trabajadores, **deben**: adoptar, previa negociación, medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres

**El Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, que regula los planes de igualdad y su registro**

1. ***¿Cuándo entra en vigor?***

Ha entrado en vigor con fecha **14 de enero de 2021**, a los tres (3) meses de su publicación en el BOE.

Es importante señalar que **todas las empresas**, con independencia del número de trabajadores, **deben** : adoptar, previa negociación, medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres; promover condiciones de trabajo que eviten el acoso sexual y el acoso por razón de sexo; y arbitrar procedimientos específicos para su prevención y para dar cauce a las denuncias o reclamaciones que puedan formular quienes hayan sido objeto del mismo (protocolos contra el acoso sexual o por razón de sexo).

2.

***¿Qué empresas están obligadas a c***

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |